

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 37

SANTIAGO, martes 13 de enero de 2015

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 2303 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	
7		

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile, Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 2303 de 2014, debido a que la señora Denisse Pérez Fierro, cambió el destino y las fechas de viaje de la citada comisión de servicio.

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Decreto Exento N° 2303 de 2014, quedando como sigue:

Donde dice:

Sra. DENISSE PEREZ FIERRO, [REDACTED] Abogada de INAPI, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Reunión Intersesional de TPP, en las siguientes condiciones;

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
TERMINO DE TRAMITARSE  
  
23 ENE 2015

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE. UU. – Washington	US\$ 328,39	24-01-2015	03-02-2015	131,36	0	2.627,12	US\$ 2.758,48
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a US\$ 328,39 correspondiente a un 100% del viático por los días del 25 de enero al 01 de febrero y a la suma de US\$ 131,36 equivalente al 40% del viático por el día 02 de febrero de 2014. Los días 24 de enero y 03 de febrero no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 2.758,48

**Imputación: 1494916**

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
24	03	554	Viático	US\$ 2.758,48
22	08	007	Pasaje hasta	US\$ 2.000
22	08	007	Reembolso	SI

**Debe decir:**

Sra. DENISSE PEREZ FIERRO, [REDACTED] Abogada de INAPI, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Reunión Intersesional de TPP, en las siguientes condiciones;

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Tota
EE.UU. – Nueva York	US\$ 362,73	21-01-2015	02-02-2015	145,09	0	3.627,30	US\$ 3.772,39
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 362,73 correspondiente a un 100% del viático por los días del 22 al 31 de enero y a la suma de US\$ 145,09 equivalente a un 40% del viático por el día 01 de febrero de 2015. Los días 21 de enero y 02 de febrero no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 3.772,39

**Imputación: 1494916**

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
24	03	554	Viático	US\$ 3.772,39
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 3.500
22	08	007	Reembolso	SI

- 2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 2303 de 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**EDGARDO RIVEROS MARIN  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**